



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2025-587 *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Servicio de Alcantarillado, Suministro de Agua Potable y Canon de Agua Residual del cuarto trimestre de 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de contribuyentes conjunto de las tasas y canon que a continuación se indican, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por las personas interesadas:

- Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Canon de agua residual.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás personas interesadas que desde el día 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las tasas de este Ayuntamiento y canon anteriormente mencionadas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Villafufre, 23 de enero de 2025.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2025/587

CVE-2025-587